



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

Expediente
697 / 2016 / DEC

Fecha
20/06/2016

Nº NOTIFICACION/COMUNICACION
CD000092010009000000810null

TABLON ANUNCIOS.,
PLAZA COMUNIDAD VALENCIANA (DE LA)/COMUNITAT VALENCIANA, 1 SAN VICENTE DEL RASPEIG
03690 SAN VICENTE DEL RASPEIG/
SANT VICENT DEL RASPEIG
ALACANT



CD000092010009000000810null

COMUNICACIÓN

Por la Alcaldía-Presidentencia de este Ayuntamiento, el día 20/06/2016 se ha dictado el siguiente DECRETO N° 800/2016

D. JESUS VILLAR NOTARIO, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el día de la fecha dicta el siguiente DECRETO

CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23 DE JUNIO DE 2016

Examinados los asuntos a someter a consideración de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento Orgánico Municipal de San Vicente del Raspeig, por remisión del art. 28 de la misma norma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y de conformidad con los Decretos 1100/15 de 23 de junio, y 1183 de 3 de julio, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día **23 de JUNIO de 2016 a las 11'30 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior (16.06.16)
- 2º. Información y dación de cuenta
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
- 3º. GESTIÓN TRIBUTARIA. Aprobación de liquidación en concepto de canon mensual por explotación del local número uno, de 265,66 m2, en la planta baja del Ayuntamiento. (Expte. LIQ 34/16 CAN 9)
- 4º. GESTIÓN TRIBUTARIA. Rectificación error material acuerdo JGL de 28.04.2016 sobre aprobación liquidación provisional Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (liquidación nº 87044). (Expte. LIQ 33/16 CER 3)
- 5º. TESORERÍA. Compensación de deudas en periodo ejecutivo: Expte. 15/16
- 6º. TESORERÍA. Compensación de deudas en periodo voluntario: Expte. 43/16
- 7º. TESORERÍA. Fraccionamiento liquidaciones:
Nº 86200, 86201 y 87264 por liquidaciones de mesas y sillas. (Expte. 41/2016)

CSV*: 10705262176753720527

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Trámites > Verificar documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

Nº 86199 y 87263 por liquidaciones de mesas y sillas. (Expte. 42/2016)

8º. RECURSOS HUMANOS. Reducción de jornada de trabajo por cuidado directo de menores de 13 años a funcionaria municipal

9º. CONTRATACIÓN. Aprobación 1ª prórroga del contrato de servicios de prevención ajeno del Ayuntamiento, Organismo Autónomo Local y Entidad Pública Empresarial del 01/10/2016 a 30/09/2017. (Expte. CSERV05/14)

10º. PATRIMONIO. Resolución expedientes de reclamaciones de responsabilidad patrimonial:

1.Expte. RRP. 17/14

2.Expte. RRP. 16/15

11º. PATRIMONIO. Declaración de parcela sobrante en confluencia calles Alicante y Perú y enajenación al propietario de las parcelas colindantes". (Expte. 22825P16/GES/a/1)

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACION

12º. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Licencias Urbanísticas: Obras menores:

1.Vallado de parcela. (Expte. 203/16)

2.Vallado medianero de parcela. (Expte. 210/16)

3.Vallado posterior de parcela. (Expte. 209/16)

13º. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Licencias Urbanísticas: Declaración de caducidad del procedimiento seguido para concesión licencia Obra Menor expte. MR-391/14

14º. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Licencia ambientales/instalación y licencias de apertura:

1.Expte. 330/2015-C

2.Expte. 168/2016-C

15º.ARQUITECTURA Y URBANISMO. Ordenes de ejecución:

1. Muro en estado peligroso. (Expte. OE 68/15)

2. Retirada de faldón de chapa desprendido. (Expte. OE 2/16)

3. Limpieza de parcela y cierre de pozo. (Expte. OE 10/16)

4. Limpieza de parcela. (Expte. OE 12/16)

5. Rehabilitación de inmueble. (Expte. 19/16)

6. Limpieza de parcela. (Expte. OE 26/16)

16º. INFRAESTRUCTURAS. Licencias obras menores en vía pública:

1.Apertura de zanja. (Expte. MR-148/16)

2.Apertura de zanja. (Expte. MR-166/16)

3.Apertura de zanja. (Expte. MR-177/16)

4.Reconstrucción arqueta principal de saneamiento. (Expte. MR-201/16)

17º. INFRAESTRUCTURAS. Devolución de fianzas depositadas para responder de posibles desperfectos en la vía pública por obras. (Expte. O.M. 22/14)

18º. GOBERNACIÓN. Concesión tarjetas de armas:

1.Expte. 1542/16

2.Expte. 1622/16

3.Expte. 1627/16

19º. Despacho extraordinario

20ºº. Ruegos y preguntas

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Junta, para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.

CSV*: 10705262176753720527

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Trámites > Verificar documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Sant Vicent Del Raspeig, 20 de Junio de 2016

Olga Pino Diez

CSV*: 10705262176753720527

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Trámites > Verificar documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).